

OFICINA MATRIZ Patriotismo 266 San Pedro de los Pinos

San Pedro de los Pinos 03800 | CDMX | Tel.55.1000.6907 Del Interior de la República 800.2254.339

FECHA				
DÍA	MES	AÑO		
NO.				

	Solicitud C	.OIECLIVO	necupera riexible					
	S DE ESTA SOLICITUD, ESCRIBA CON LETRA D PAÑÍA, LE SEA EXPEDIDA UNA PÓLIZA DE SALL				S SOMBREADAS.	. EL SUSCRITO E	EN CARÁCTER DE	
NOMBRE DEL CONTRATANTE (RA	AZÓN SOCIAL):		R.F.C.	D	FECHA MES	DE CONSTITUCI	ÓN AÑO	
NACIONALIDAD:	CALLE:					C.P.:	•	
COLONIA: CIU		CIUDA	AD:	ESTADO:				
REGISTRO DE LA EMPRESA ANT	E EL IMSS:	TELÉI	FONO (S):					
TIPO O GIRO DE LA INDUSTRIA: COF		CORR	CORREO ELECTRÓNICO:					
		ESTRUCTURA	A CORPORATIVA					
FORMA DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRADOR ÚNICO:	LA SOCIEDAD: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:]	¿ALGUNO DE LOS SOCIOS O ACCI ÚNICO DESEMPEÑA O HA DESEMI TOTAL O FEDERAL DE LOS ÚLTIMO	PEÑADO CAI	RGO ALGUNO DE			
NOMBRE I	DE LOS ACCIONISTAS.	PORCENTAJE	SI:		NO	:		
			NOMBRE:					
			CARGO:					
		DATOS DEL	_ APODERADO					
NOMBRE:		DÍA	FECHA DE NACIMIENTO MES AÑO		COLONIA:			
CALLE:		NÚMERO:	ESTADO:	(CIUDAD:			
NOMBRE DEL NOTARIO:			# NOTARÍA	;	# PODER			
PLAN S	SOLICITADO			FORM	MAS DE PAGO			
MULTISALUD RECUPERA:	ESQUEMA DE INDEMNIZACIÓN DE SUMA	ASEGURADA:	MENSUAL:		ANUAL:			
50% 100% TRIMESTRAL: SEMESTRAL:								
EN CASO AFIRMATIVO, POR FAV	ADO ALGUNA COBERTURA MÉDICA A SU EMPR FOR INDIQUE LA RAZÓN RES O ESPECIALES DE LA COLECTIVIDAD QUE			NO (
TOTAL DE EMPLEADOSPROGRAMA DE SALUD CONTRIE	BUTORIO SI () NO () REGLA PA	RA DETERMINA	R LA CONTRIBUCIÓN ————————————————————————————————————					
~	RCUNSTANCIAS QUE SE CONSIDEREN DETERI VARIOS INTEGRANTES DE LA COLECTIVIDAD,							
¿EL SEGURO A CONTRATAR GA	RANTIZA PRESTACIONES U OBLIGACIONES A C	CARGO DEL CON	NTRATANTE? SI() NO()					

Solicitud Colectivo Recupera Elevible

"Las personas que ingresen a la Colectividad asegurada con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los treinta días naturales siguientes a su ingreso, quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte de la colectividad de que se trate. Con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, tratándose de personas que soliciten su ingreso a la colectividad asegurada con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento después de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubieran adquirido el derecho de formar parte del mismo, la Aseguradora dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en el que se haya comunicado esta situación, podrá exigir requisitos médicos u otros para asegurarlas, si no lo hacen quedarán aseguradas con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza". Cuando la Aseguradora exija requisitos médicos u otros para asegurar a las personas a que se refiere el párrafo anterior, contará con un plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha en que se hayan cumplido dichos requisitos para resolver sobre la aceptación o no de asegurar a la persona, de no hacerlo se entenderá que la acepta con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza. "Las personas que se separen definitivamente de la colectividad asegurada, dejarán de estar aseguradas desde el momento de su separación, quedando sin validez alguna el certificado individual expedido. En este caso, la Aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes calculada en días exactos a quién les hayan aportado en la proporción correspondiente". SE PREVIENE AL SOLICITANTE QUE CONFORME A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO. DEBE DECLARAR TODOS LOS HECHOS IMPORTANTES A QUE SE REFIERE ESTA SOLICITUD, TALY COMO LOS CONOZCA O DEBA CONOCER AL MOMENTO DE FIRMAR, EN LA INTELIGENCIA QUE LA INEXACTA, FALSA O NO DECLARACIÓN DE ALGÚN HECHO IMPORTANTE PARA LA APRECIACIÓN DEL RIESGO, FACULTARÁ A LA ASEGURADORA A CONSIDERAR RESCINDIDO DE PLENO DERECHO EL CONTRATO".

Le informamos que el seguro cuenta con coberturas, exclusiones y limitaciones, por lo que antes de contratar, lo invitamos a consultarlas en www.generaldesalud.com.mx

La compañía brinda a todos sus usuarios, igual trato en la atención o contratación de productos, sin importar género, raza, políticas, etnia, discapacidad física, preferencias sexuales, creencias religiosas, edad, condición social o de salud, opiniones, estado civil, salvo por causas que afecten la seguridad del personal de la compañía, sus clientes o instalaciones o bien por causas previstas en la normativa aplicable, respecto la suscripción del producto.

Autorizo expresamente recibir de General de Salud, Compañía de Seguros, S.A., información y/o propaganda diversa directamente, vía electrónica o por vía telefónica, respecto de los productos de seguro que ofrece al público en general.

No obstante lo anterior, es de mi conocimiento que en cualquier momento puedo revocar mi autorización y oponerme a que mi información sea utilizada para los fines señalados, siempre que lo manifieste por escrito a General de Salud, Compañía de Seguros, S.A., por lo que una vez que manifieste mi oposición, General de Salud, Compañía de Seguros, S.A., quedará imposibilitada para utilizar mi información para los fines antes señalados.

LUGAR Y FECHA:		
	NOMBRE	FIRMA

Para cualquier aclaración, queja, o duda no resuelta en relación con su seguro, contacte a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. Al teléfono 55.5270.8000 y del interior de la república marque 800.2254.339 y/o en la dirección Avenida Patriotismo No. 266, Colonia San Pedro de los Pinos, Código Postal 03800, Ciudad de México. y/o al correo electrónico atencionaclientes@gsalud.com.mx; o visite www.generaldesalud.com.mx

"Este documento sólo constituye una solicitud de seguro y por tanto, no representa garantía alguna de que la misma será aceptada por la Institución de seguros, ni de que, en caso de aceptarse, la aceptación concuerde totalmente con los términos de la solicitud."

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE				PUESTO		FIRMA	
NOMBRE DEL AGENTE	SUCURSAL U OFICINA	CLAVE	PARTICIPACIÓN		FIRMA (PARA ASPECTOS INTERNOS DE LA COMPAÑÍ.		
NOMBRE DEL PROMOTOR							

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguros, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 23 de Febrero del 2011, con el número CNSF-H0707-0093-2010/CONDUSEF-000688-01, a partir del día 01 de Abril del 2015, con el número RESP-H0707-0023-2015 y a partir del día 17 de Junio del 2016, con el número RESP-0707-0007-2016".